



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Viernes, 16 de marzo de 1990

Núm. 61

SUMARIO

SECCION TERCERA

	Página
Diputación General de Aragón	
Anuncio de la Dirección General de Tributos notificando a deudor de paradero desconocido	953
Anuncio de la Dirección General de Urbanismo aprobando con carácter definitivo proyecto de modificación puntual del PGOU en el área de referencia 28	953

Excmo. Diputación de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de diciembre de 1989	954
Extracto referente a la sesión extraordinaria y vigente del Pleno provincial celebrado el 13 de enero de 1990	955
Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno provincial en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 1990 ..	956

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Notificando a deudores de paradero desconocido	956-958
Anuncio de la Dependencia de Gestión Tributaria notificando a entidades de ignorado paradero	958

Administración de Hacienda de Las Fuentes

Notificando a deudores de paradero desconocido	958
--	-----

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobando con carácter definitivo la modificación del Plan parcial del polígono 43, áreas C y D	959
Concurso para la contratación de la redacción del proyecto de construcción de nichos en el cementerio de Torrero ..	959

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédulas de notificación y requerimiento	960
---	-----

Junta del Puerto de Tarragona

Notificando a deudor de paradero desconocido	961
--	-----

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 1 relativo a subasta de bienes muebles	961
Anuncios de la URE de Calatayud notificando a deudores de paradero desconocido	961

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	962
--	-----

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	962-966
-------------------------------------	---------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia	966-967
Juzgados de Instrucción	967-968
Juzgados de lo Social	968

PARTE NO OFICIAL

Caja Rural Provincial de Zaragoza

Asamblea general ordinaria	968
----------------------------------	-----

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS

Núm. 9.892

Para conocimiento de doña Gloria-Bertina Bueno Soria, con DNI número 17.294.322, cuyo último domicilio fiscal conocido por la Administración es el de calle Peromarta, 3, de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por los Servicios de Inspección de la Diputación General de Aragón se ha dictado acto de liquidación, con fecha 12 de enero de 1990, habiendo sido fiscalizado por la Intervención con fecha 30 de enero de 1990, y cuyo contenido es el siguiente:

Referencias: Acta modelo A05; fecha del acta, 3 de marzo de 1989; contribuyente, Gloria-Bertina Bueno Soria; domicilio, Peromarta, 3, Zaragoza; concepto, impuesto sobre sucesiones; período, 1984.

Vista el acta referenciada incoada por la Inspección de la Dirección General de Tributos de la DGA, y el informe emitido por el inspector actuario;

Considerando que el interesado no ha presentado alegaciones en el plazo reglamentario;

Considerando que resulta ser correcta la propuesta de la Inspección y los argumentos jurídicos contenidos en el informe emitido por el actuario, el jefe de la Sección que suscribe propone a V. S. practicar la siguiente liquidación:

- Cuota, 16.420 pesetas.
- Honorarios, examen y nota, 498 pesetas.
- Intereses de demora, 5.846 pesetas.
- Sanción, 8.459 pesetas.
- Deuda tributaria, 31.223 pesetas.

De encontrar V. S. conforme la presente propuesta, procede pase a Intervención para su censura y, seguidamente, notificar al interesado, advirtiéndole que contra el acta que se notifica, que es definitiva en vía administrativa, puede interponer recurso previo de reposición ante el jefe del Servicio de Inspección, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, en el plazo, en ambos casos, de quince días hábiles a partir del siguiente a su notificación: V. S., no obstante, acordará.

Zaragoza a 12 de enero de 1990. — El jefe de la Sección Técnica, José Lumberras Téllez. — Conforme: El jefe del Servicio de Inspección, Alfonso Polo Soriano.

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO

Núm. 13.005

De conformidad con lo regulado en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Arturo Sampérez Escanero, del cual se ignora su domicilio, que la Diputación General de Aragón, el 23 de enero de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar con carácter definitivo el proyecto modificado de modificación puntual del Plan general municipal de ordenación de Zaragoza, para el cambio de destino de dotaciones en vía Hispanidad (área de referencia 28), con la prescripción de que la parcela 28.7, calificada dentro del sistema local de servicios como servicios urbanos (centro emisor-servicio infraestructural), se incluya dentro del sistema general de servicios en lugar del previsto. Una vez subsanada la citada deficiencia en la documentación del proyecto de referencia y en la del Plan general municipal vigente que resulte afectada, se dará cuenta a la Diputación General de Aragón y entrará en vigor directamente.»

Contra el transcrito acuerdo se puede interponer recurso de reposición ante la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 26 de febrero de 1990. — El director general de Urbanismo, Rafael Fernández de Alarcón Herrero.

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 9.886

*EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de diciembre de 1989.***Día 1**

Autorizar a Construcciones y Urbanización Grado, S. L., para circular con vehículo de tonelaje superior al permitido desde el camino vecinal 690.

Autorizar el presupuesto de 4.435.200 pesetas para atender a la necesidad planteada por el Ayuntamiento de Epila, para realizar captación de aguas subterráneas.

Día 5

Acordar adquisición de un camión con volquete para el Servicio de Recursos Agrarios.

Dar de baja, a la fecha de su vencimiento, las pólizas de seguros de vehículos contratados con la Compañía Hermes, S. A., adscritos a Presidencia.

Contratar con la Compañía de Seguros Hermes, S. A., un seguro multi-riesgo para los vehículos adscritos a Presidencia.

Adscribir a don Miguel Caballú Albiac al cargo de jefe de Gabinete de Presidencia.

Día 7

Comparecer y mostrarse parte la Excm. Diputación de Zaragoza en el proceso laboral promovido a instancia de Francisco Pérez Bona.

Comparecer y mostrarse parte la Excm. Diputación de Zaragoza en el proceso laboral promovido a instancia de María-Pilar Díaz Benedicto y nueve más.

Día 12

Aceptar propuesta de nombramiento del tribunal calificador del concurso oposición convocado para la provisión de una plaza de técnico agropecuario.

Aceptar propuesta de nombramiento del tribunal calificador del concurso restringido para provisión en propiedad de una plaza de técnico de empleo.

Aceptar propuesta de nombramiento formulada por el tribunal calificador para la provisión de una plaza de médico ayudante de medicina interna.

Abonar a don José-Ignacio Sancho Hernández el importe correspondiente a la diferencia de categoría desempeñada durante las vacaciones anuales reglamentarias del encargado del taller de electricidad.

Abonar a don Mauricio Alonso Roldán el importe correspondiente a diferencia de categoría desempeñada durante las vacaciones anuales reglamentarias del encargado del Vivero.

Abonar a don José-Antonio Martínez Lacruz y otros la diferencia económica existente entre la categoría de oficiales de 1.ª y encargados de talleres, por suplencias realizadas con motivo de vacaciones reglamentarias.

Abonar a don Fernando Zatorre Martín el importe correspondiente a diferencia de categoría desempeñada durante las vacaciones anuales reglamentarias del encargado del taller.

Abonar a don Antonio Broto Cebrián el importe correspondiente por diferencia de categoría desempeñada en las vacaciones reglamentarias del técnico especialista de la Imprenta Provincial.

Reconocer a efectos de antigüedad los servicios prestados a la Diputación por diverso personal de la plantilla laboral con carácter fijo.

Conceder a los vigilantes del aparcamiento de la calle Cinco de Marzo una gratificación de una mensualidad por trabajos extraordinarios.

Comparecer y mostrarse parte la Excm. Diputación de Zaragoza en el proceso laboral llevado en el Juzgado de lo Social número 5 de esta ciudad, en autos número 614 de 1989, seguidos a instancia de Luis Navarro Agustín.

Elevar a definitivo el ingreso provisional de doña Pabla Pascuala Pérez en el Hogar Doz, de Tarazona.

Acceder a lo solicitado por don Eugenio Emilio Tarazona, elevando a definitivo su ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

Elevar a definitivo el ingreso provisional de doña Fermina Hernández Ucar y sus hijos minusválidos en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

Acceder a lo solicitado por don José Luis Latorre, elevando a definitivo su ingreso en el Hogar Doz, de Tarazona.

Abonar al Centro Neuropsiquiátrico Nuestra Señora del Carmen el importe de las atenciones personales a los internados de dicho establecimiento, en su condición de ex alumnos de la CEP.

Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros dependientes de la Corporación (D. 1.526).

Aprobar nóminas de estancias y gastos originados en diversos centros dependientes de la Corporación (D. 1.527).

Aprobar nóminas de estancias y gastos originados en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 1.528, 1.529 y 1.530).

Día 13

Elevar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para provisión de dos plazas de técnico de organización.

Elevar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para provisión de una plaza de técnico de relaciones humanas.

Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para provisión de dos plazas de oficial 1.ª de la Imprenta Provincial.

Conceder al Ayuntamiento de Paniza una subvención con destino a sufragar en parte los gastos de acondicionamiento de centro polivalente de la localidad.

Conceder al Hogar del Pensionista de Illueca una subvención para gastos de acondicionamiento de instalaciones en el mismo.

Acceder a la petición de Corviam, S. A., adjudicataria de las obras de construcción vía provincial Alborge a la carretera de La Zaida a Sástago.

Abonar al Ayuntamiento de Clarés de Ribota una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calle.

Abonar al Ayuntamiento de Biel-Fuencalderas una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de distribución eléctrica para alumbrado público.

Abonar al Ayuntamiento de Bulbente el importe correspondiente a ayuda económica para redacción de proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento.

Abonar al Ayuntamiento de Isuerre una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de mejora de alumbrado público.

Abonar al Ayuntamiento de Lécera una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de prolongación de abastecimiento y saneamiento.

Abonar al Ayuntamiento de Navardún una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de acondicionamiento de Casa Consistorial.

Abonar al Ayuntamiento de Nuez de Ebro una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de planta potabilizadora.

Abonar al Ayuntamiento de Nuez de Ebro una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de captación e impulsión de agua.

Abonar al Ayuntamiento de Pradilla de Ebro una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de urbanización del paseo Ebro.

Abonar al Ayuntamiento de Perdiguera una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

Abonar al Ayuntamiento de Puendeluna una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

Abonar al Ayuntamiento de Sediles una ayuda económica para redacción de proyecto de mejora de abastecimiento de agua.

Abonar al Ayuntamiento de Torres de Berrellén una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de alumbrado público.

Abonar al Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de mejora, abastecimiento y saneamiento.

Rectificar error material padecido en decreto de Presidencia 974, de 18 de julio de 1989, sobre concesión de ayuda económica para redacción de proyecto al Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.

Autorizar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para que lleve a cabo por el sistema de administración las obras de mejora de alumbrado de diversos barrios.

Abonar al Ayuntamiento de Sástago una ayuda económica para pago de honorarios de redacción de proyecto técnico del paseo y accesos a la zona canteras (segunda fase).

Abonar al Ayuntamiento de Muel una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

Abonar al Ayuntamiento de Muel una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de varias calles.

Día 14

Abonar diversas facturas, por importe de 3.500.000 pesetas, por la aplicación del Plan de emisoras municipales de 1989 en Calatayud, Alhama de Aragón, Castiliscar y Utebo.

Disponer el libramiento de 3.000.000 de pesetas al Patronato Concurso de Piano Pilar Bayona.

Aprobar la adquisición de dieciséis cuadros a la Asociación Profesional de Artistas Plásticos "Goya Aragón", para ayudarles a la adecuación de su nueva sede.

Aprobar al Real Zaragoza, C. D., el importe correspondiente a las entradas remitidas para el partido celebrado entre el Real Zaragoza, C. D., y el Apollon de Limasol.

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Caspe para gastos de la organización de la feria regional "Expo-Caspe 89".

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Daroca para gastos de organización de la Feria Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial.

Contraer la cantidad de 1.750.000 pesetas para gastos de participación en el certamen Futurmán 1989-90.

Abonar facturas a favor de Publizaragoza por gastos publicitarios en prensa local.

Ordenar el pago de cantidades en concepto de devolución de ingresos indebidos por impuestos locales de carácter real a varios municipios de la provincia de Zaragoza.

Quedar enterada la Corporación de las certificaciones de obra correspondientes a diversos planes de cooperación de obras y servicios que han sido presentadas desde el día 1 al 15 de noviembre de 1989.

Autorizar a diversos ayuntamientos para que por sí mismos procedan a la contratación de obras incluidas en el Plan de cooperación de obras y servicios de competencia municipal de 1989.

Conceder al Ayuntamiento de Daroca una subvención para gastos de redacción del Plan especial de protección y rehabilitación integrada del conjunto histórico-artístico de Daroca.

Día 15

Aprobar el pago de un montante económico de 1.600.123 pesetas, de diversas facturas originadas por la realización de distintas actividades culturales en Veruela.

Aprobar diversas facturas por la realización de distintas publicaciones, importando 1.222.086 pesetas.

Aprobar el pago de diversas facturas por distintas actividades culturales en colaboración con municipios de la provincia, por importe de 1.141.204 pesetas.

Aprobar diversas facturas por realización de actividades culturales en Veruela, Sástago y Palacio Provincial, importando 1.127.130 pesetas.

Aprobar el pago de diversas facturas originadas por realización de distintas actividades culturales por intercambios con otros países.

Aprobar el pago de diversas facturas por realización en Zaragoza de distintos conciertos de diferentes bandas de la provincia.

Aprobar el pago de diversas facturas por realización de distintas actividades culturales.

Aprobar el pago de diversas facturas por realización de distintas actividades culturales en el Monasterio de Veruela, importando 1.306.849 pesetas.

Aprobar el pago de diversas facturas por realización de actividades culturales, importando 141.058 pesetas.

Conceder una ayuda de 233.318 pesetas a la Asociación de Ceramistas de la plaza de San Felipe, para gastos de organización de la Muestra Cerámica en la calle.

Aprobar el pago de diversas facturas por realización de distintas actividades culturales, importando 1.298.001 pesetas.

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Fuentetodos para gastos de diversas actividades culturales.

Conceder al Club Social de Comunicaciones de Zaragoza una ayuda económica de 100.000 pesetas para actividades culturales.

Adquirir por 300.000 pesetas el vídeo "La pérgola de las flores".

Conceder una ayuda a la Asociación Taurina de Aragón para la realización de un festival benéfico en Zaragoza.

Encargar a Sansueña Industrias Gráficas, S. A., 500 ejemplares de los libros "Las raíces del arte medieval".

Abonar 200.000 pesetas originadas por un concierto musical en homenaje a la Peña Solera Aragonesa.

Aprobar el pago de diversas facturas originadas por la actuación de alumnos becarios de la Banda en diversos conciertos de la provincia.

Conceder una ayuda de 350.000 pesetas a la Orquesta Sinfónica Aragón para realización de conciertos.

Contratar los servicios de una entidad especializada en gestión de fondos de pensiones.

Día 19

Corregir los errores en distribución de cantidades que obran los decretos números 1.436, 1.437 y 1.438 de 23 de noviembre de 1989.

Conceder a don Emilio-Antonio Valero Bueno una ayuda económica para gastos extraordinarios originados con motivo del nacimiento en un solo parto de sus tres hijos.

Día 20

Abonar una gratificación de 200.000 pesetas a cada uno de los funcionarios pertenecientes al Servicio de Extinción de Incendios.

Hacer efectivos los acuerdos alcanzados y suscritos con fecha 28 de noviembre de 1989 por esta Presidencia y las secciones sindicales de FSP-UGT de los parques comarcales de bomberos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Nombrar con carácter interino a dos instrumentistas de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Designar a don Eduardo Aguirre Alias como delegado de la Presidencia en exposiciones promovidas por la Diputación de Zaragoza.

Día 21

Reconocer la deuda a favor de Matachana por el suministro de material para el servicio de cocina del Hospital Provincial.

Aprobar la realización de unas jornadas culturales de Checoslovaquia en Aragón, en colaboración con las Diputaciones de Huesca y Teruel y diversos ayuntamientos aragoneses.

Aprobar un gasto de 2.130.997 pesetas para gastos de organización de un pase de moda aragonesa en el Palacio de Sástago.

Abonar a Bienvenido Gil, S. L., el importe de 1.628.264 pesetas, por adquisición de diverso material para mejorar la calidad de programas producidos por la Videoteca de la Diputación de Zaragoza.

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Aniñón para gastos de organización del II Encuentro de Jóvenes Diseñadores.

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Jaulín para gastos de organización de las Fiestas del Arbol en su IX edición.

Autorizar al Ayuntamiento de Fuendejalón para ejecutar por el sistema de administración las obras de nuevo abastecimiento de agua.

Autorizar a los Ayuntamientos de Ainzón y Fuendejalón para que por sí mismos procedan a la contratación de las obras incluidas en el Plan de cooperación de obras y servicios de competencia municipal de 1989.

Autorizar a los Ayuntamientos de Figueruelas y Fuendejalón para que por sí mismos procedan a la contratación de las obras incluidas en el Plan de cooperación de obras y servicios de competencia municipal de 1987.

Conceder a diversos ayuntamientos para que por sí mismos procedan a la contratación de las obras incluidas en el Plan de cooperación de obras y servicios de competencia municipal de 1989.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obras incluidas en diversos planes de cooperación de obras y servicios y demás actuaciones provinciales que han sido presentadas desde el día 1 al 15 de diciembre de 1989.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obras correspondientes a diversos planes de cooperación de obras y servicios y demás actuaciones provinciales que han sido presentadas desde el día 15 al 30 de noviembre de 1989.

Prorrogar hasta el día 28 de febrero de 1990 la concesión de servicios de alojamiento, manutención y limpieza del albergue, sito en el Monasterio de Veruela, propiedad de esta Diputación.

Declarar desierta la oposición libre para cubrir una plaza de ayudante de farmacia.

Día 22

Declarar desierto, por falta de licitadores, el concurso convocado por la Excm. Diputación de Zaragoza para prestación de colaboración o asistencia de los trabajadores de actualización de una encuesta de infraestructura y equipamiento local.

Autorizar al Ayuntamiento de Magallón para que realice, por el sistema de administración, las obras de ampliación de depósito de agua potable (primera fase).

Quedar enterada y prestar conformidad la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obras correspondientes a los planes de rehabilitación en el mes de noviembre de 1989.

Aprobar la elevación del precio de las estancias que causen los enfermos varones internados en el Hospital Psiquiátrico Nuestra Señora de Montserrat, de San Baudilio de Llobregat, con efectos de 1 de enero.

Aprobar la elevación del precio de las estancias que causen las enfermas internas en el Instituto Psiquiátrico Nuestra Señora de los Dolores, de San Baudilio de Llobregat, con efectos de 1 de enero.

Acceder a lo solicitado por el hermano mayor presidente de la Santa y Real Hermandad de Nuestra Señora del Refugio y Piedad de Zaragoza, elevando a 350 pesetas diarias el importe de asignación por plaza y niño en la guardería infantil de dicha institución.

Abonar al Centro Neuropsiquiátrico Nuestra Señora del Carmen la cantidad de 20.000 pesetas por atenciones personales a los internados de dicho centro, en su condición de ex alumnos de la CEP, octubre de 1989.

Aprobar nóminas de estancias y gastos originados en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 1.619, 1.620, 1.621, 1.622 y 1.623).

Abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España el importe de 6.235.661 pesetas como segunda aportación a las obras de constitución de nueva zona urbana en Torralba de los Frailes.

Abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España el importe de 13.295.195 pesetas como segunda aportación a las obras de constitución de nueva zona urbana en Aldehuela de Liestos.

Abonar al Ayuntamiento de Mequinenza el importe correspondiente a la liquidación de obras de riego por goteo en la zona urbana de la ribera del Segre.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obras correspondientes a diversos ayuntamientos de la provincia, con destino a obras de infraestructura.

Día 29

Aprobar importes de certificaciones y facturas relativas a obras de cubrimiento de la plaza de toros de Zaragoza.

Aprobar las certificaciones de obra número 11, correspondiente a obras de restauración del Monasterio de Veruela.

Ceder en precatario a la Asociación de la Prensa de Zaragoza el uso y utilización de oficinas, propiedad de la Diputación, sitas en la calle Bilbao.

Zaragoza, 30 de enero de 1990. — El secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

Núm. 9.885

EXTRACTO referente a la sesión extraordinaria y urgente del Pleno Provincial, celebrada el día 13 de enero de 1990.

En relación con los dos asuntos figurados en el orden del día de dicha sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

— Se aprueba por mayoría el primer asunto del orden del día, relativo a la urgencia de la sesión.

— En cuanto al punto segundo, después de un amplio debate se aprueba por mayoría una moción del grupo socialista, por la que se ratifican las

actuaciones realizadas por el Area y la Comisión de Régimen Interior en materia de procedimientos de selección y contratación de personal de las plantillas de la Diputación de Zaragoza.

Zaragoza, 24 de enero de 1990. — El secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

Núm. 9.887

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno Provincial en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de enero de 1990.

En relación con los asuntos figurados en el orden del día de dicha sesión, que posteriormente se indica, se adoptaron los siguientes acuerdos:

—Aprobar por unanimidad el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 29 de diciembre de 1989.

—Aprobar igualmente el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de enero de 1990, salvo una parte del mismo, que al ser objeto de observación por el portavoz del grupo PAR queda pendiente de aprobar hasta la próxima sesión.

—Aprobar por unanimidad todos los dictámenes o asuntos correspondientes del orden del día, a excepción de los figurados bajo los números 16 y 21, que fueron aprobados por mayoría.

Fuera del orden del día se trató en urgencia el asunto que al final se expresa.

El mencionado orden del día, en el que figuraban también las actas citadas, fue el siguiente:

Presidencia

1. Dar cuenta al Pleno corporativo, a efectos de su ratificación, del Decreto 1.436 de 1989, modificado por el núm. 1.590 de 1989, sobre declaración de urgencia y adjudicación a Río Valle, S. L., de las obras relativas al proyecto modificado de la variante de Pina, en el camino vecinal 604 de la N-II a la N-232, por importe de 46.870.000 pesetas.

2. Dar cuenta al Pleno corporativo, a efectos de su ratificación, del Decreto de Presidencia 1.437 de 1989, modificado por el núm. 1.590 de 1989, sobre declaración de urgencia y adjudicación a Construcciones Mariano López Navarro de las obras relativas al proyecto de acondicionamiento del camino vecinal 3 de la N-122 a la Z-372, por importe de 33.325.000 pesetas.

3. Dar cuenta al Pleno corporativo, a efectos de su ratificación, del Decreto de Presidencia 1.630 de 1989, sobre cesión en precario a la Asociación de la Prensa de Zaragoza del uso y utilización de las oficinas sitas en la calle Bilbao, 2, 4, 6 y 8, piso primero, de esta capital.

4. Dar cuenta al Pleno, para su conocimiento, del Decreto de Presidencia 1.438 de 1989, modificado por el núm. 1.590 de 1989, sobre adjudicación a INDASA de las obras relativas al proyecto de acondicionamiento de la vía provincial 19 en Escatrón, por importe de 7.750.000 pesetas.

5. Dar cuenta al Pleno, para su conocimiento, del Decreto de Presidencia 1.610 de 1989, prorrogando hasta el 28 de febrero de 1990 la concesión de los servicios de alojamiento, manutención y limpieza del albergue sito en el Monasterio de Veruela.

Comisión de Cooperación y Asistencia a Municipios

6. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Bujesca un crédito ordinario de 962.500 pesetas para ensanche del puente del camino de la Fuente.

7. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Aguarón un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas, con destino a mejoras de depuración.

8. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Herrera de los Navarros un crédito ordinario de 4.000.000 de pesetas para las obras de urbanización de varias calles.

9. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Murillo de Gállego un crédito de 1.400.000 pesetas para construcción de una balsa de abastecimiento de agua.

10. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Mianos un crédito ordinario de 2.000.000 de pesetas para rehabilitación de la Casa Consistorial y plaza de Aragón.

11. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Morata de Jiloca un crédito ordinario de 4.000.000 de pesetas para instalación de alumbrado público.

12. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Zuera un crédito extraordinario por importe de 10.000.000 de pesetas, con destino a la urbanización del polígono industrial El Campillo (parte de la tercera fase).

13. Dictamen proponiendo informar expediente sobre modificación puntual del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, consistente en cambio de calificación del terreno sito en calle Palafox, núm. 4 (Casa Palafox).

14. Dictamen proponiendo informar la modificación de algunos artículos de las ordenanzas del proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Erla.

Comisión de Economía y Hacienda

15. Dictámenes proponiendo la devolución de las fianzas depositadas por varios de los que fueron recaudadores de impuestos y contribuciones del Estado.

16. Dictamen proponiendo conceder a Servicios Taurinos de Aragón, S. A., una prórroga de dos temporadas más, 1990 y 1991, para la explotación de la plaza de toros de Zaragoza.

17. Dictamen proponiendo convocar concurrencia de ofertas para contratar el servicio de conservación y mantenimiento de los ascensores de los distintos establecimientos dependientes de esta Diputación.

18. Dictamen proponiendo convocar concurrencia de ofertas para contratar el servicio de limpieza de varias dependencias de esta Diputación.

19. Dictamen proponiendo aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal número 5, reguladora de la tasa por servicios de la Banda Provincial de Música.

20. Dictamen proponiendo acordar la conversión en títulos al portador de los 917 títulos-valores de inscripción de deuda perpetua interior, propiedad de la fundación constituida por doña Engracia Lavieja y Maluenda, así como su posterior enajenación.

Moción

21. Moción presentada por el grupo CAA-IU, en relación con las transferencias entre las diputaciones provinciales y el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Urgencia

22. Previa declaración de urgencia se aprobó un dictamen por el que, dándose cuenta del resultado de la sesión de la Comisión de Coordinación para los planes provinciales, y a su tenor, se rectifica el Plan de cooperación de 1990 y el presupuesto provincial de dicho año.

Zaragoza, 5 de febrero de 1990. — El secretario, Ernesto García Arilla. Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 5.914

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, ejercicio, hecho imponible y cuota líquida

Concepto: Licencia fiscal del impuesto industrial (Ord. 028)

11E2358. Murillo Pineda, Lázaro. Copérnico, 3. 1988. Epígrafe 441.31. 59.960.

11E2374. Torcal Swoboda, Gunter. Santander, 1. 1988. Epígrafe 641.31. 59.960.

11E2375. Torcal Swoboda, Gunter. Santander, 1. 1988. Epígrafe 441.32. 42.828.

11E2470. Blanco Sanz, José-María. Avila, 9. Primer semestre de 1989. Epígrafe 468.51. 5.294.

11E2477. Fabolsa, S. A. Avenida de Madrid, Km. 317. 1989. Epígrafe 473.22. 101.434.

Concepto: Rte. rend. trabajo personal (Ord. 103)

4000002-7. Sohen, S. A. Paseo Constitución, 22. 1986-88. Actas de inspección. 2.928.042.

0510083.0. Pinturas Alda, S. L. Avenida Coimbra, 7. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 165.983.

Concepto: IRPF. Fraccionamientos pagos (Ord. 105)

0510366.9. Brusel Pablo, Carmen. Jerónimo Zurita, 13. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 26.528.

0510447.9. Balestra Gregorio, Pedro-José. García Galdeano, 17. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 17.721.

0510572.7. Aznar Sánchez, José-Carlos. Miguel Servet, 34. 1988. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 130. 20.000.

0510594.4. Cuartero Ximénez, Carlos. Avenida Tenor Fleeta, 61. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 24.330.

0510652.0. Ubieta Auseré, José-María. Jesús Comín, 3. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 11.707.

Concepto: IRPF. Otras liquidaciones practicadas por la Administración (Ord. 107)

QE02221. Francés Concellón, José-Luis. Franco y López, 28. 1984. Liquidación positiva. 16.634.

QE02225. Chamorro Tena, Julián. Celso Ferreiro, 5. 1986. Liquidación positiva. 14.715.

QE02273. Gil Pérez, Jesús. La Ripa, 14. 1983. Liquidación positiva. 6.811.

QE02300. Bonafuente Martelés, Cirilo. Río Guatizalema, 5. 1984. Liquidación positiva. 1.652.

QE02356. Lucia Traid, Luis. Mariano Barbasán, 4. 1986. Liquidación positiva. 16.102.

0QE0043-89. Ruiz Marcuello, Víctor. Urb. Torres San Lamberto, 34. 1986. Liquidación positiva. 21.813.

Concepto: Sociedades. Liquidaciones practicadas por la Administración (Ord. 127)

10E0180. Urbanizadora Sabiñánigo, S. A. María Moliner, 67. 1983. Negativa fuera de plazo. 7.500.

10E0222. Jotul Oliván y Van Den Berg, S. A. Coso, 34. 1985. Sanción impuesto sociedades fuera de plazo. 164.771.

Concepto: Impuesto sobre el valor añadido (Ord. 218)

0510176.9. Castillo Navarro, Begoña. Paseo María Agustín, 9. 1988. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300. 20.000.

0510205.2. Dueñas Sanjuán, María-Isabel. Gascón de Gotor, 24 D. 1988. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300. 20.000.

0510230.5. Galera Lasobras, Miguel-Angel. Avenida Cesáreo Alierta, 30. 1988. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300. 20.000.

Concepto: Impuesto sobre el valor añadido. Expedientes (Ord. 219)

4000031-7. Sohen, S. A. Paseo Constitución, 22. 1986-88. Actas de inspección. 1.374.552.

Concepto: Intereses de demora (Ord. 394)

0510122.5. Mateo Fraj, Cruz. Berlín, 9. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 14.224.

0510121.8. Mateo Fraj, Cruz. Berlín, 9. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 4.020.

0510123.2. Mateo Fraj, Cruz. Berlín, 9. 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 100. 18.107.

0510186.2. Eroles Albar, Vicente. Fray Luis Amigó, 8. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 2.014.

0510173.4. Ruiz García, María-Luisa. Avenida Valencia, 34. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 2.062.

Concepto: Infracciones simples. Expedientes (Ord. 398)

0000039-8. Bernad Bernal, Carmen. Miguel de Ara, 35. Expediente sancionador. 150.000.

0000060-1. Paricio Franco, Miguel. Muñoz Seca, 6. Expediente sancionador. 300.000.

0000061-9. Vidart Salvador, Balbina. Juan Pablo Bonet, 8. Expediente sancionador. 150.000.

Concepto: Sanciones tributarias (Ord. 398)

0510067.7. Canalda Lainez, Jesusa. Gavín, 12. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 130. 25.000.

0510131.0. Casas Cuatrán, José-María. San Pablo, 29. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 130. 25.000.

0510146.2. Reyes Garzón, Elvira. Boggiero, 104. 1988. No atender segundo requerimiento, modelo 300. 50.000.

0510210.5. Aragonesa de Arte, S. A. Mariano Cavia, 19. 1986. Presentación modelo 190 fuera de plazo. 20.000.

0510217.6. Cremades Martín, José-Luis. Cortes de Aragón, 24. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 130. 25.000.

0510223.3. García Martín, Abel-Antonio. Salamanca, 4. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 130. 25.000.

0510227.2. Marco López, Miguel-Angel. Toledo, 3. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 130. 25.000.

0510228.0. Martínez Espinar, Narciso. Toledo, 10. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 300. 100.000.

0510229.7. Martínez Espinar, Narciso. Toledo, 10. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 130. 25.000.

0510230.8. Martínez Espinar, Narciso. Toledo, 10. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 300. 25.000.

0510238.6. Rodipesa, S. A. Gran Vía, 26. Presentación modelo 190 fuera de plazo. 20.000.

0510242.9. Sorio Azor, Jacinto. Luis del Valle, 5. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 130. 25.000.

0510252.5. Antonio Muñoz Capapey, S. A. Juan Pablo Bonet, 6. 1986. Presentación modelo 190 fuera de plazo. 20.000.

0510253.2. Aznar Ibáñez, Miguel-Angel. Dr. Royo Urieta, 23. 1988. No atender tercer requerimiento, modelo 300. 100.000.

0510261.4. Desir Sylla, Berthony. Fray Luis Amigó, 4. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 130. 25.000.

0510283.1. Martínez Llago, Julia. Juan Pablo Bonet, 6. 1988. No atender tercer requerimiento, modelo 130. 100.000.

0510302.9. Sanjuán Cristóbal, Antonio. Plaza San Francisco, 5. 1988. No atender tercer requerimiento, modelo 300. 100.000.

0510305.0. Vidart Salvador, Balbina. Juan Pablo Bonet, 8. 1988. No atender segundo requerimiento, modelo 300. 50.000.

0510319.6. Alós Barduzal, Balbino. General Sueiro, 26. 1988. No atender segundo requerimiento, modelo 130. 50.000.

0510320.7. Alós Barduzal, Balbino. General Sueiro, 26. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 130. 25.000.

0510330.3. Ballester Marquina, Abilio. Avenida Cesáreo Alierta, 23. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 130. 25.000.

0510369.8. Jimeno Cabrejas, Juan-Miguel. Avenida Tenor Fleta, 115 C. 1988. No atender segundo requerimiento, modelo 130. 50.000.

0510370.9. Jimeno Cabrejas, Juan-Miguel. Avenida Tenor Fleta, 115 C. No atender primer requerimiento, modelo 130. 25.000.

0510379.4. Mulet Ariño, Pilar. Francisco Vitoria, 26. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 130. 25.000.

0510385.1. Pascual Fuente, M. Mercedes. Miraflores, 16. 1988. No atender tercer requerimiento, modelo 130. 100.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 26 de enero de 1990. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

Núm. 5.915

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se les notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida

0000170.5. Arrizabalaga Echevarría, José-Ramón. Francisco Vitoria, 28. Cuota diferencial 1988. 64.187.

0000205.2. Angela Gracia Marqués y otros. Temple, 14. Cuota diferencial 1988. 51.926.

0000406.0. Tilo, S. A. Marcial, I. Cuota diferencial 1988. 133.472.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un importe

igual al 50 % de la cuota, pudiendo en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación, formular por escrito, ante la Dependencia de Gestión Tributaria, las alegaciones que se estimen procedentes en derecho.

Zaragoza, 26 de enero de 1990. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

Núm. 7.147

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Inspección de Hacienda han sido formulados los siguientes expedientes sancionadores que a continuación se expresan:

Contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Bernad Bernal, Carmen. Miguel de Ara, 25. Infracción simple. — 300.000.

Sainz Martín, Juan C. Tudelilla, 26. Acta 02 (resolución). 3.286.518. 2.459.387.

Comercial Benito, S. L. Nuestra Señora Nieves, 11 y 12. Acta 02 (resolución). — 624.744.

Comercial Benito, S. L. Nuestra Señora Nieves, 11 y 12. Acta 02 (resolución). — 224.414.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la multa: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles y a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 30 de enero de 1990. — El inspector jefe, Antonio Calvo Bailo.

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

Núm. 6.810

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("BOE" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que a continuación se relacionan, se les comunica lo siguiente:

Entidad: Dobermann, S. L. CIF: B50067040. Domicilio: Cuarte de Huerva (camino Bajo Venta, sin número).

1.º Examinado el escrito presentado por dicha entidad, de fecha de entrada en esta Delegación 8-11-88, en el que comunica la presentación sin ingreso del segundo trimestre de 1988, modelo 110, del impuesto de la renta de las personas físicas, con requerimiento en 27-10-88, el funcionario que suscribe propone:

Apertura de expediente sancionador del 150 % de la cuota, por aplicación del artículo 88.3 de la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, de modificación parcial de la Ley General Tributaria y de la circular 8-88 de 22 de julio de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda. Dispone de quince días para alegar, contados a partir de la presente publicación, según el artículo 9 del Real Decreto 2.631 de 1985 ("BOE" de 18 de enero de 1986).

2.º Examinado el escrito presentado en la Sección Segunda (sociedades) en 18-7-88, en el que comunica la presentación sin ingreso del primer trimestre de 1988, modelo 110, del impuesto de la renta de las personas físicas, con requerimiento firmado en 5-7-88, el funcionario que suscribe propone:

a) Cuota, 85.810 pesetas.

Intereses de demora, no inferior al 10 % de la deuda tributaria, 8.581 pesetas.

A ingresar en ejecutiva, 94.391 pesetas.

Circular 1-86 de la Secretaría General de Hacienda de 29 de abril y artículo 50 del Reglamento General de Recaudación.

b) Apertura de expediente sancionador del 150 % de la cuota, por aplicación del artículo 88.3 de la Ley 10 de 1985 de modificación parcial de la Ley General Tributaria. Dispone de quince días para presentar alegaciones, según el Real Decreto 2.631 de 1985, artículo 9.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del

presente escrito, podrá interponer recurso de reposición al amparo del Real Decreto 2.244 de 1979, de 7-9-79 ("BOE" de 1-10-79), ante esta Dependencia de Gestión Tributaria, y/o reclamación en vía económico-administrativa al amparo del Real Decreto 1.999 de 1981, de 20 de agosto ("BOE" de 9 de septiembre), ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

* * *

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("BOE" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que a continuación se relacionan, se les comunica lo siguiente:

Entidad: Extintores Goya, S. L. CIF: B50135946. Domicilio: Zaragoza (Julián Sanz Ibáñez, núm. 33, segundo A).

En 10-11-88 y como trámite previo para poder practicar la baja provisional en el índice de sociedades, a consecuencia de la no presentación de declaraciones del impuesto sobre sociedades por tres ejercicios consecutivos (art. 273.b del Reglamento del Impuesto), se requirió la presentación de las declaraciones correspondientes al ejercicio de 1986.

En 9-1-89 ha sido presentada la siguiente declaración del impuesto sobre sociedades:

Ejercicio: 1986.

Base cuota: 936.121 pesetas en apremio directo.

En consecuencia, y a juicio del que suscribe, procede iniciar expediente sancionador al amparo del artículo 87 de la Ley General Tributaria, por importe del 50 % de la cuota declarada, previo requerimiento. A tal efecto se concede un plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, para la práctica de alegaciones, conforme al artículo 9 del Real Decreto 2.631 de 1985, de 18 de diciembre ("BOE" de 18-1-86).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación, podrá interponer recurso de reposición al amparo del Real Decreto 2.244 de 1979, de 7-9-79 ("BOE" de 1-10-79), ante esta Dependencia de Gestión Tributaria, y/o reclamación en vía económico-administrativa, al amparo del Real Decreto 1.999 de 1981, de 20 de agosto ("BOE" de 9 de septiembre), ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Entidad: Carrocería Aragonesa, S. Coop. CIF: F50101120. Domicilio: Zaragoza (Reina Fabiola, 30).

Con fecha 29 de marzo de 1989 el Ilmo. señor delegado ha prestado su conformidad a la siguiente propuesta:

La Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda de Santander, en escrito de fecha de entrada en esta Delegación de Hacienda de Zaragoza de 6 de marzo de 1989, comunica informe desfavorable sobre la petición de traslado del domicilio fiscal de Zaragoza a Cantabria, basado en que en el polígono La Mies, de Polanco, existe una entidad titulada Jesús Anadón Estrada y José Castellanos Benito, Sociedad Civil, G39065727, la que dice no tener ninguna relación con la Cooperativa Carrocería Aragonesa, si bien siguen utilizando el mismo anagrama y afirmando que la misma desapareció del polígono tiempo atrás.

Por tanto, y al no concurrir las circunstancias previstas en el artículo 21 y siguientes del Real Decreto 2.631 de 1982, procede desestimar la petición de traslado de la entidad Carrocería Aragonesa, S. Coop., de Zaragoza a Cantabria, por las razones expuestas.

Procede pase la presente propuesta al acuerdo del Ilmo. señor delegado, una vez fiscalizado por la Intervención, volviendo a esta oficina gestora para su comunicación reglamentaria al interesado.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación, podrá interponer recurso de reposición al amparo del Real Decreto 2.244 de 1979, de 7-9-79 ("BOE" de 1-10-79), ante esta Dependencia de Gestión Tributaria, y/o reclamación en vía económico-administrativa al amparo del Real Decreto 1.999 de 1981, de 20 de agosto ("BOE" de 9 de septiembre), ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Zaragoza, 1 de febrero de 1990. — El jefe de la Dependencia.

Administración de Hacienda de Las Fuentes

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 7.792

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, período, base impositiva y cuota líquida

0.502832.7. Julián Laguna, Vicente. Florián Rey, 8. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. Ejercicio 1987, primer semestre. 81.146. 15.340.

0.502831.0. Julián Laguna, Vicente. Florián Rey, 8. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. Ejercicio 1987, segundo semestre. 73.168. 9.014.

0.501878.7. Vikarjos, S. A. Oviedo, 29. No atender requerimiento, modelo 110. Ejercicio 1988, tercer trimestre. — 25.000.

0.502826.0. García Vega, Francisco. Córdoba, 3. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. Ejercicio 1988, cuarto trimestre. 53.391. 5.339.

0.510444.0. Orduyar, S. L. Doce de Octubre, 36. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. Ejercicio 1988, cuarto trimestre. 27.890. 2.789.

0.510451.5. Olivares López, Antonio. Castellón, 44. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. Ejercicio 1988, tercer trimestre. 54.718. 5.472.

0.501821.4. Gómez Bandrés, Consuelo. Doctor Aznar Molina, 1. No atender requerimiento, modelo 300. Ejercicio 1988, tercer trimestre. — 25.000.

0.501820.7. Gómez Bandrés, Consuelo. Doctor Aznar Molina, 1. No atender requerimiento, modelo 130. Ejercicio 1988, tercer trimestre. — 25.000.

0.501819.6. Gómez Bandrés, Consuelo. Doctor Aznar Molina, 1. No atender requerimiento, modelo 300. Ejercicio 1988, primer trimestre. — 25.000.

Zaragoza, 1 de febrero de 1990. — El administrador de Hacienda.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 8.852

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1989, acordó aprobar con carácter definitivo la modificación del Plan parcial del polígono 43, áreas C y D, instado por Promociones Tabuena, S. A., y Compañía de Promociones Urbanas, S. A., según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de fecha 28 de julio de 1989 y con las siguientes prescripciones:

1) El futuro proyecto de compensación contendrá la rectificación de linderos de los suelos al norte, junto a la guardería.

2) El futuro proyecto de urbanización contendrá las prescripciones del Servicio de Tráfico de fecha 1 de julio de 1989.

3) En el apartado de compromisos del anexo a la memoria, se deja sin efecto el párrafo relativo a la falta de obligación de cesión del 10 % del aprovechamiento en favor del Ayuntamiento, ya que es una obligación del Plan parcial anterior recogida en el Plan general vigente.

Igualmente, se procede a la publicación de las Ordenanzas reguladoras del citado instrumento de planeamiento, según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Zaragoza, 22 de diciembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Ordenanzas reguladoras de la modificación del Plan parcial del polígono 43, áreas C y D, del Arrabal

Artículo 1. Contenido. — Todos los planos y documentos de la modificación del Plan parcial del polígono 43, áreas C y D, forman parte de las presentes Ordenanzas reguladoras.

Art. 2. Vigencia. — Una vez publicada su aprobación definitiva y el texto de las siguientes Ordenanzas, los diferentes documentos del Plan parcial serán inmediatamente ejecutivos.

La vigencia del Plan es indefinida, sin perjuicio de su modificación o revisión, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación urbanística.

Art. 3. Zonificación. — El suelo ordenado por el presente Plan parcial se divide en las siguientes zonas:

3.1. Zona de edificación residencial: Espacios privados, distribuidos en manzanas, cuyo uso principal se destina a edificación residencial. Su aprovechamiento, determinado por los distintos usos, número de viviendas, ocupación máxima en planta, altura máxima y volumen edificable, queda regulado por el cuadro numérico correspondiente.

Se establecerán tres subzonas: R-1, R-2 y R-3.

3.2. Zona verde pública: Espacios libres destinados a jardines públicos.

3.3. Zona deportiva.

3.4. Zona de equipamientos: Espacios destinados a diferentes equipamientos, cuyos aprovechamientos vienen reflejados en el cuadro numérico correspondiente. Existirá libertad de diseño, siempre que no se causen perjuicios de soleamiento a las parcelas próximas.

3.5. Espacios de comunicación y viales públicos: Superficies previstas para viales públicos o accesos rodados y peatonales.

Art. 4. Alineaciones y rasantes. — En el plano señalado con el número P-2 están expresadas las alineaciones de cada manzana.

Art. 5. Estudios de detalle. — Será necesaria la presentación de estudio de detalle por ámbito mínimo de manzanas completas, previamente a la solicitud de las licencias de construcción.

La alteración de las condiciones de volumen o alineaciones, recogidas en el plano P-2, se efectuará mediante la tramitación del oportuno estudio de

detalle, que limitará su ámbito territorial a la manzana o manzanas afectadas.

La modificación de la ordenación de volumentes o alineaciones, mediante el pertinente estudio de detalle, no podrá suponer aumento de ocupación del suelo ni de las alturas máximas y volúmenes edificables previstos en el Plan.

Los estudios de detalle que puedan redactarse, respetando las anteriores condiciones, en ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de las fincas colindantes.

Podrán efectuarse trasvases de volúmenes residenciales mediante la tramitación del oportuno estudio de detalle, con el ámbito de las manzanas afectadas.

Art. 6. Limitaciones de posición:

— Subzona R-1. — A estos efectos se cumplirá lo establecido con carácter general para las zonas A-2, al tratarse de manzanas completas en donde no se ha iniciado la edificación.

La línea de fachada podrá coincidir con la alineación de vial.

Los retranqueos a alineaciones o lindes correspondientes a parques y jardines públicos serán de 5 metros, como mínimo.

Los retranqueos a linderos con otras parcelas serán iguales a la mitad de la altura, con un mínimo de 5 metros. Se permite el escalonamiento de alturas, de forma que para cada altura de edificación se cumpla el retranqueo a linderos en proporción a la misma.

La separación entre edificios de una misma parcela será igual a la altura del más alto. Se permite el escalonamiento de alturas en la misma forma indicada en el párrafo anterior.

La separación entre los edificios situados en la parcela de que se trate y los situados en el exterior de la misma será, como mínimo, igual a 0,67 veces la altura del más alto de dichos edificios, interior o exterior a la parcela, permitiéndose el escalonamiento de alturas en la forma antes indicada.

— Subzona R-2. — La ordenación se realizará en doble o triple crujía, con bloques orientados según los ejes del grupo de viviendas Ortiz de Zárate.

— Subzona R-3. — A estos efectos se cumplirá lo establecido para las zonas A-1, grado 2, del Plan general municipal, estableciendo las líneas de fachada en la alineación vial.

Para todas las subzonas, los datos relativos al aprovechamiento, usos, número de viviendas, ocupación máxima en planta, altura máxima y edificabilidad, quedan regulados por el cuadro numérico correspondiente.

Art. 7. Estacionamientos. — Los proyectos de edificación deberán prever dentro de las parcelas de uso privado de edificación la dotación mínima establecida en la normativa del Plan general.

Cada manzana residencial dispondrá de un acceso y salida únicos.

Art. 8. Altura máxima. — La altura máxima edificable en parcelas de uso residencial será la reflejada en los cuadros numéricos, calculándose, a efectos de altura total, las plantas bajas de 3,50 metros libres y las plantas alzadas de 2,75 metros, incluido el forjado de piso.

Por encima de la altura máxima, sólo es admisible la construcción de elementos utilizados al servicio de los edificios:

— Depósitos de agua, cajón de escalera o pérgolas, con altura máxima de 3 metros.

— Antepechos de terrazas, con altura máxima de 1,20 metros.

— Los espacios encerrados por los faldones de cubierta no se incluyen en el cómputo de la edificabilidad cuando se destinen a instalaciones o cuartos trasteros y cumplan las condiciones señaladas en la normativa general para permitir su construcción por encima de la altura máxima.

Art. 9. Patios abiertos a fachada. — Se podrán producir patios abiertos a fachada y retranqueos, con una abertura mínima de 2 metros y una profundidad máxima de 1,5 veces la abertura.

Art. 10. Condiciones estéticas. — Las viviendas de cada manzana deberán responder a un diseño y una ordenación uniforme.

Todos los paramentos exteriores, incluso torreones, chimeneas..., se tratarán como fachadas, con los materiales idénticos a los que predominen en el resto de las mismas.

Art. 11. Resto de ordenanzas. — En todo lo no previsto por las presentes Ordenanzas se estará a lo que dispongan las normas y ordenanzas generales vigentes.

Concurso

Núm. 15.678

El objeto del presente concurso es la contratación de la redacción del proyecto de construcción de nichos en cuadro 118, segunda fase, del cementerio de Torrero y ejecución de obras incluidas en el mismo.

Tipo de licitación, en baja: 200.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Verificación del pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 4.000.000 de pesetas.

Garantía definitiva: 8.000.000 de pesetas.

Clasificación: Grupo C, categoría e.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo incluir en el precio el importe del IVA.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos coincidiesen en sábado, se entenderán trasladados al siguiente día hábil.

Los pliegos de condiciones que regirán en el presente concurso fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 28 de febrero de 1990.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación de Obras) por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 9 de marzo de 1990. El secretario general, Vicente Revilla González.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, núm., en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución de la contrata de, con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta expresamente, por la cantidad de (en número y letra) pesetas, incluido IVA, comprometiéndose, asimismo, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados, por jornada normal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 6.199

En relación con el expediente 4AR-8033-87, por el que se insta la subvención financiera que está prevista en los artículos 13.1 y 5 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986 por don Antonio Aranda Pérez, recayó resolución aprobatoria del director general del INEM con fecha 30 de agosto de 1989, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de solicitud de renta de subsistencia, promovido por don Antonio Aranda Pérez, con DNI número 17.158.456 y domicilio en Salvador Mingujón, 15, noveno, de Zaragoza, como consecuencia de su constitución como trabajador autónomo en el proyecto de bar, y

Resultando que el peticionario ha obtenido prestación de desempleo en pago único y reúne los demás requisitos establecidos en los artículos 12 y 13.3 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986;

Resultando que por los servicios técnicos del Instituto Nacional de Empleo se emite informe favorable sobre la petición formulada;

Considerando que esta Dirección General es competente para conocer y resolver el asunto a que se contrae el presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 2.539 de 1986, de 5 de diciembre, por el que el Instituto Nacional de Empleo asume las competencias que correspondían con anterioridad a la Unidad Administrativa del Fondo de Solidaridad para el Empleo, regulado por el Real Decreto 180 de 1985, de 13 de febrero, y que fueron, con posterioridad, encomendadas a la Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo, en virtud de la disposición adicional del Real Decreto 2.404 de 1985, de 27 de diciembre;

Considerando que en el presente caso se cumple lo dispuesto en los artículos 12 y 13.3 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, pero no así como lo determinado en el artículo 19.1 de dicha Orden, al no ser la ayuda solicitada cofinanciada por el Fondo Social Europeo;

Visto el informe emitido por la Dirección Provincial correspondiente, las disposiciones legales citadas y demás normas concordantes y de general aplicación,

Esta Dirección General del Instituto Nacional de Empleo resuelve:

1.º Subvencionar con cargo al presupuesto del INEM, concepto 472, programa 322-A, a don Antonio Aranda Pérez con 250.000 pesetas en concepto de renta de subsistencia como ayuda en la iniciación de su actividad como trabajador autónomo.

La subvención se abonará al beneficiario mediante transferencia bancaria a la cuenta del mismo número 3-2050-28, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, sucursal 15, Salvador Mingujón, 14, de Zaragoza.

2.º Reservarse la facultad de resolver la subvención concedida y exigir su devolución si el beneficiario de la misma no acredita ante la Dirección Provincial de INEM su alta en el régimen especial de trabajadores autónomos dentro de los tres meses siguientes a la notificación de la presente resolución, y/o si el mismo cesa en la actividad expresada o si causa baja en el régimen especial de trabajadores autónomos antes de transcurridos tres años desde la fecha de su alta como trabajador autónomo.

3.º Contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la notificación, ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, debiendo presentarse el escrito en que se formule dicho recurso bien ante el mismo o ante esta Dirección General, que lo remitirá debidamente informado.»

Intentada la notificación de la resolución al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1985, haciéndole saber que una vez publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 19 de enero de 1990. — El director provincial del INEM, Josep-María Grau Gilabert.

Núm. 6.200

En relación con el expediente 4ACR-8029-87, por el que se insta la subvención financiera que está prevista en los artículos 13.1 y 5 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986 por don Miguel-Angel Monterde Bello, recayó resolución aprobatoria del director general del INEM con fecha 10 de octubre de 1989, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de solicitud de renta de subsistencia, promovido por don Miguel-Angel Monterde Bello, con DNI número 18.423.957 y domicilio en Luis Braille, 15, segundo, escalera 4, de Zaragoza, como consecuencia de su constitución como trabajador autónomo en el proyecto de frutería, y

Resultando que el peticionario ha obtenido subvención financiera y reúne los demás requisitos establecidos en los artículos 12 y 13.3 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986;

Resultando que por los servicios técnicos del Instituto Nacional de Empleo se emite informe favorable sobre la petición formulada;

Considerando que esta Dirección General es competente para conocer y resolver el asunto a que se contrae el presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 2.539 de 1986, de 5 de diciembre, por el que el Instituto Nacional de Empleo asume las competencias que correspondían con anterioridad a la Unidad Administrativa del Fondo de Solidaridad para el Empleo, regulado por el Real Decreto 180 de 1985, de 13 de febrero, y que fueron, con posterioridad, encomendadas a la Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo, en virtud de la disposición adicional del Real Decreto 2.404 de 1985, de 27 de diciembre;

Considerando que en el presente caso se cumple lo dispuesto en los artículos 12 y 13.3 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, pero no así como lo determinado en el artículo 19.1 de dicha Orden, al no ser la ayuda solicitada cofinanciada por el Fondo Social Europeo;

Visto el informe emitido por la Dirección Provincial correspondiente, las disposiciones legales citadas y demás normas concordantes y de general aplicación,

Esta Dirección General del Instituto Nacional de Empleo resuelve:

1.º Subvencionar con cargo al presupuesto del INEM, concepto 472, programa 322-A, a don Miguel-Angel Monterde Bello con 250.000 pesetas en concepto de renta de subsistencia como ayuda en la iniciación de su actividad como trabajador autónomo.

La subvención se abonará al beneficiario mediante transferencia bancaria a la cuenta del mismo número 01-004507-09, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, sucursal 43, Castelar, de Zaragoza.

2.º Reservarse la facultad de resolver la subvención concedida y exigir su devolución si el beneficiario de la misma no acredita ante la Dirección Provincial de INEM su alta en el régimen especial de trabajadores autónomos dentro de los tres meses siguientes a la notificación de la presente resolución, y/o si el mismo cesa en la actividad expresada o si causa baja en el régimen especial de trabajadores autónomos antes de transcurridos tres años desde la fecha de su alta como trabajador autónomo.

3.º Contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la notificación, ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, debiendo presentarse el escrito en que se formule dicho recurso bien ante el mismo o ante esta Dirección General, que lo remitirá debidamente informado.»

Intentada la notificación de la resolución al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1985, haciéndole saber que una vez publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 19 de enero de 1990. — El director provincial del INEM, Josep-María Grau Gilabert.

Junta del Puerto de Tarragona

Núm. 14.816

La Junta del Puerto de Tarragona hace saber para general conocimiento y notificación a los interesados lo siguiente: Que ante la imposibilidad de comunicación por otro medio, y de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se han expedido por este organismo documentos liquidadores en contra de los siguientes usuarios de servicios, concesiones y tasas del Puerto de Tarragona:

Nombre y apellidos: Francisco-Angel Osuna Guillén. Documento nacional de identidad: 25.435.151. Domicilio: Las Peñetas, bloque 2, cuarto, camino de Miralbueno, de Zaragoza. Concepto: Sanción infracción circulación. Deuda: 2.000 pesetas.

Al mismo tiempo se notifica que el plazo de pago de la deuda será como sigue: Si el presente anuncio se publica dentro de la primera quincena del mes, el último día de cobro será el 5 del mes siguiente; si se publica durante la segunda quincena del mes, el último día de cobro será el 20 del mes siguiente.

Pasado el plazo de pago voluntario citado sin haber hecho efectiva la deuda o haber interpuesto recurso en contra, se trasladarán las liquidaciones impagadas a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía de apremio.

Tarragona, 2 de marzo de 1990. — El secretario de la Junta, Teodoro L. López Sebastián. — Visto bueno: El presidente, Antoni Pujol.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Subasta de bienes muebles

Núm. 14.770

Don Aurelio Auseré Bara, recaudador ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, contra Angel Cebolla Sebastián, por débitos de Seguridad Social, régimen especial de autónomos, importantes 209.053 pesetas de principal, más 41.810 pesetas de apremio al 20 % y 50.000 pesetas presupuestadas para costas a resultados, se ha dictado con fecha 8 de marzo de 1990 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social, con fecha 13 de febrero de 1990, la subasta de bienes muebles propiedad de Angel Cebolla Sebastián, embargados por diligencia de fecha 3 de febrero de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 24 de abril próximo, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, 1, cuarto izquierda), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge del deudor.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Un vehículo marca "Citroën", modelo AX14 TZS, con matrícula Z-5511-AB y número de bastidor VS7ZAZC0060ZC5563. Tasación, 800.000 pesetas.

2.º Los bienes se hallan en poder de la depositaria Teresa Otal Aliod, domiciliada en calle Zurita, 21, de esta capital.

3.º Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que si no completan el pago en el acto, o dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Tesorería Territorial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.º En caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

Advertencias:

a) La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

b) Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

c) Desde la fecha de este anuncio hasta dos días hábiles antes del fijado para la celebración del acto público del remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, dirigido a la Mesa; a las posturas deberán acompañarse, dentro del mismo sobre cerrado, fotocopias del documento nacional de identidad del licitador o, si se trata de extranjeros, del pasaporte, del título de viaje o de otro documento que acredite la identidad, en los términos señalados en los artículos 12 y 22 de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, y, en sobre aparte, el depósito a que se refiere el número 2 del artículo 139 del Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo. Los sobres se conservarán cerrados en la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los sobres.

d) En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública se podrá adjudicar directamente el bien o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de subasta.

e) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

f) Servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 8 de marzo de 1990. — El recaudador ejecutivo, Aurelio Auseré Bara.

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DE CALATAYUD

Núm. 12.981

En esta Tesorería Territorial (Administración de la Seguridad Social número 5) se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades, o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Deudor, periodo e importe

José-Luis Montes, S. L., Julio 1989, 37.539.

Núm. 14.834

El recaudador ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación de Calatayud;

Por la presente hace constar la siguiente diligencia:

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo expediente administrativo de apremio contra la razón deudora Ganiprex, S. L., y desconociéndose la existencia de otros bienes, declaro embargado el derecho de traspaso existente a favor de la razón social Ganiprex, S. L., en virtud de contrato de arrendamiento y referido al local comercial sito en Calatayud (calle de los Rubio Vergara, número 3, antes calle Teniente Seguí, 3). El contrato de arrendamiento está hecho para "todo comercio", siendo la superficie del local en cuestión de unos 58 metros cuadrados aproximadamente y la renta establecida de 34.000 pesetas mensuales, todo ello según los datos de que ha tenido conocimiento esta Recaudación Ejecutiva y sin perjuicio de los derechos que la legislación vigente concede al arrendador.

Y ello por sus débitos de Seguridad Social, régimen general, por un importe de 342.577 pesetas por principal, más recargo de apremio y costas a resultados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de razón deudora con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía, a los efectos oportunos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento, se le notifica al deudor que podrá designar perito que intervenga en la valoración del mencionado derecho de traspaso, dentro del plazo de ocho días siguientes a esta notificación.

Conta el presente embargo y notificación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Calatayud, 6 de marzo de 1990. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 5.477

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 91 de 1990, promovido por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de don Antíoco González Sancho, contra la Delegación del Gobierno en Aragón y resolución de 2 de agosto de 1989, en expediente I-D. I. núm. 1.112 de 1989, imponiendo sanción al recurrente de retirada temporal por un año del permiso de armas expedido a su nombre, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 6 de septiembre de 1989 ante el Ministerio del Interior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.192

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 158 de 1990, promovido por María-Jesús Pérez Aldunate, María del Carmen Sarasa Bajed y María Angeles Furió Ayllón, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de septiembre de 1989 denegando autorización a seguir impartiendo la docencia de Educación General Básica con el certificado de aptitud en francés o inglés de la Escuela Oficial de Idiomas, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 17 de octubre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 11.396

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del régimen local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de enero de 1990, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1990, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

- 1) Resumen del referenciado presupuesto para 1990:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 177.351.000.
2. Impuestos indirectos, 5.500.000.
3. Tasas y otros ingresos, 178.200.000.
4. Transferencias corrientes, 170.212.000.
5. Ingresos patrimoniales, 167.005.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 438.860.216.
7. Transferencias de capital, 397.450.000.

8. Activos financieros, 10.000.000.
 9. Pasivos financieros, 335.610.000.
- Total ingresos, 1.880.188.216 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 304.799.000.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 198.834.000.
3. Gastos financieros, 96.566.000.
4. Transferencias corrientes, 18.768.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.226.420.216.
9. Pasivos financieros, 34.801.000.

Total gastos, 1.880.188.216 pesetas.

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobadas junto con el presupuesto general para 1990:

Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

- 1.1. Un secretario.
- 1.2. Un interventor.
- 1.3. Un tesorero.

2. Escala de Administración general:

- 2.1. Tres plazas subescala técnica.
- 2.2. Siete plazas subescala administrativa.
- 2.3. Nueve plazas subescala auxiliar.
- 2.4. Tres plazas subescala subalterna.

3. Escala de Administración especial:

- 3.1. Una plaza subescala técnica superior.
- 3.2. Cuatro plazas subescala técnica media.
- 3.3. Dos plazas subescala técnica auxiliar.
- 3.4. Subescala de servicios especiales:

- A) Veintiuna plazas de policías locales y sus auxiliares.
- B) Treinta y ocho plazas de personal de oficios y cometidos especiales.

Personal laboral:

- Un conductor.
Siete limpiadoras.
Dos operarios deportes.
Un operario montes.
Dieciséis operarios servicios múltiples.
Un auxiliar enfermería.
Cuatro auxiliares servicios burocráticos.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39 de 1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ejea de los Caballeros, 20 de febrero de 1990. — El alcalde, Fernando Acín Fumanal.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 11.750

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto básico y de ejecución de naves industriales en polígono de servicios, contemplado en el Plan general municipal de ordenación urbana de esta villa, que recoge obras de edificación, así como de urbanización, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Fausto Comenge Ornat y por el arquitecto don Javier Navarro Ruiz.

Lo que se hace público para general conocimiento, iniciándose el trámite de información pública por un periodo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedando la documentación técnica a disposición de cualquier persona interesada, en el Departamento de Urbanismo de esta Administración local, para su examen y análisis, pudiendo asimismo formularse las alegaciones que procedan dentro del expresado plazo.

Ejea de los Caballeros, 16 de febrero de 1990. — El alcalde, Fernando Acín Fumanal.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 11.398

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno de Ejea de los Caballeros, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1990, aprobó la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para 1990, con el siguiente detalle:

Grupo, clasificación, número de vacantes y denominación de la plaza**A) Funcionarios de carrera:**

- A. F. Habilitación nacional. Una. Interventor.
- A. Administración general. Una. Técnico de Administración general.
- C. Administración general. Una. Administrativo de Administración general.
- D. Administración especial. Una. Cabo primera de la Policía municipal.
- A. Administración especial. Una. Ingeniero agrónomo.
- C. Administración especial. Una. Adjunto Servicios Técnicos.
- B. Administración especial. Una. Asistente social.
- D. Administración especial. Una. Guardia montero.
- D. Administración especial. Tres. Guardia de la Policía municipal.

B) Personal laboral:

- Una plaza de operario de servicios múltiples.
- Cuatro plazas de auxiliares de servicios burocráticos.

Lo que se publica, a los efectos del artículo 91 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Ejea de los Caballeros, 19 de febrero de 1990. — El alcalde, Fernando Acín Fumanal.

EL FRASNO**Núm. 10.218**

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1990, queda expuesta al público durante el plazo de quince días, a efectos de su examen y presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

El Frasno, 12 de febrero de 1990. — El alcalde.

ERLA**Núm. 11.393**

No habiéndose presentado reclamaciones en el plazo establecido al expediente de suplemento de crédito aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 15 de diciembre de 1989, queda definitivamente aprobado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, con el siguiente detalle:

Aumentos:

- 121.1, 99.618.
- 171.1, 211.535.
- 211.1, 124.215.
- 223.6, 205.260.
- 241.1, 17.178.
- 254.6, 296.850.
- 257.6, 131.837.
- 259.7, 159.369.
- 262.6, 340.913.
- 484.7, 196.937.
- 611.6, 383.355.
- 952.9, 188.130.

Total aumentos, 2.355.197 pesetas.

Deducciones:

Del superávit de 1988, 2.355.197 pesetas.

Erla, 21 de febrero de 1990. — El alcalde, Miguel Ungría.

GALLUR**Corrección de error**

En el anuncio núm. 87.148, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 14, de fecha 18 de enero de 1990, se ha observado el siguiente error:

Donde dice: "... acordó por mayoría absoluta suprimir el servicio de depósito municipal..."

Debe decir: "... acordó por mayoría absoluta suprimir el servicio de pósito municipal..."

Lo que se rectifica para general conocimiento.

GRISEN**Núm. 11.057**

De conformidad con el artículo 118 de la Ley del Suelo y artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 14 de febrero de 1990, ha aprobado definitivamente la unidad de actuación E de las normas subsidiarias de planeamiento de Grisen.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o cualquier otro recurso que se considere procedente.

Grisen, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

ILLUECA**Núm. 11.400**

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de una licencia para la prestación de los servicios al público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, en la modalidad B, autoturismo, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la adjudicación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas que se transcribe a continuación:

PLIEGO de cláusulas administrativas para la adjudicación, mediante concurso, de una licencia de la clase B, autoturismo, para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

Primera. — El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso de una licencia de clase B, autoturismo, para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro, y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos.

Segunda. — Condiciones generales:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija el Código de la Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.
- c) Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase C, o superior a ésta, expedido por la Jefatura de Tráfico.
- d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
- e) Carecer de antecedentes penales.

Tercera. — 1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizaría y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran, en relación a la prelación que señala la cláusula séptima, que serán valorados por la Comisión Municipal de Gobierno.

2. Se presentarán, dirigidas al señor alcalde, en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. — Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a las licencias se hará pública en el tablón de anuncios y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

Quinta. — Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento o del secretario general, en su caso, que la emitirá en el plazo de ocho días.

Sexta. — El expediente, dictaminado por la Comisión informativa correspondiente, será resuelto por la Comisión de Gobierno, que adjudicará la licencia.

Séptima. — La prelación para la adjudicación de la licencia será la siguiente, por el orden que se establece:

- a) Conductores asalariados de los titulares de licencias de clase B que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditado mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor expedido por el Ayuntamiento y la inscripción, en tal concepto, a la Seguridad Social.
- b) Si fuese mayor el número de conductores asalariados que el número de licencias, se hará la adjudicación por rigurosa y continuada antigüedad.
- c) Si el número de licencias fuese superior al de conductores asalariados que las soliciten, la adjudicación del resto de licencias se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

a) Vecino del municipio con un año, como mínimo, de antigüedad de empadronamiento, 1 punto.

b) Experiencia mínima de un año en el servicio de transporte de viajeros, 2 puntos.

c) Estar en situación de paro, acreditado por la oficina local o comarcal de empleo, 1 punto.

Octava. — 1. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales fijadas en la cláusula segunda, salvo los justificantes que en él concurren en relación a la prelación que señala la cláusula séptima.

2. Los adjudicatarios de licencias deberán presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes, y están obligados a prestar servicio con el vehículo correspondiente en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de la licencia.
Illueca, 24 de febrero de 1990. — El alcalde, Marcelino Andaluz Vergara.

ISUERRE**Núm. 10.293**

Por edicto aparecido en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 15, correspondiente al día 19 de enero de 1990, se expuso al público el acuerdo de aprobación del expediente número 1 de 1989 de modificación de créditos dentro del presupuesto de dicho año, sin que durante el plazo establecido se hayan presentado contra el mismo reclamaciones, quedando el presupuesto de referencia como sigue:

Capítulos que se incrementan e importe:

Capítulo II. Compra de bienes y servicios, 550.800.

Capítulo VI. Inversiones en obras municipales, 188.840.

Total, 739.640 pesetas.

Capítulos con cargo a los cuales se financian:

Superávit del ejercicio anterior, 1.208.134.

Total, 1.208.134 pesetas.

Aprobado, por tanto, definitivamente el expediente citado, se expone al público, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, significándose que contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado.

Isturri, 12 de febrero de 1990. — El alcalde-presidente, Alberto Artieda.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 11.059**

Don Manuel Alvarez Palacios, en nombre de Industrias Coa, S. L., ha solicitado licencia para instalar industria de calderería y soldadura, con emplazamiento en polígono Royales Altos, sector 5, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 16 de febrero de 1990. — El alcalde.

LA JOYOSA**Núm. 14.454**

Durante el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, se encuentra a disposición de los vecinos en la Secretaría municipal la rectificación del padrón de habitantes al 1 de enero de 1990.

La Joyosa, 5 de marzo de 1990. — El alcalde.

LOBERA DE ONSELLA**Núm. 10.282**

Por edicto aparecido en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 8, correspondiente al día 11 de enero de 1990, se expuso al público el acuerdo de aprobación del expediente número 1 de 1989 de modificación de créditos dentro del presupuesto de dicho año, sin que durante el plazo establecido se hayan presentado contra el mismo reclamaciones, quedando el presupuesto de referencia como sigue:

Capítulos que se incrementan e importe:

Capítulo II. Compra de bienes y servicios, 149.007.

Capítulo VI. Inversiones reales, 1.732.060.

Total, 1.881.067 pesetas.

Capítulos con cargo a los cuales se financian:

Superávit del ejercicio anterior, 499.208.

Capítulo III. Tasas y otros ingresos, 1.115.000.

Total, 1.969.614 pesetas.

Aprobado, por tanto, definitivamente el expediente citado, se expone al público, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, significándose que contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado.

Lobera de Onsella, 6 de febrero de 1990. — El alcalde-presidente, José Joaquín Sanz Sangorrín.

LONGARES**Núm. 11.056**

Aprobada por la Corporación municipal la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1990, se hallará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Longares, 16 de febrero de 1990. — El alcalde, Jesús Cortés.

LUMPIAQUE**Núm. 11.060**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla el expediente instruido para la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1990. En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público por el plazo de quince días, a fin de que quienes se consideren interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Lumpiaque, 19 de febrero de 1990. — El alcalde, Jesús Martínez Gil.

LUNA**Núm. 10.284**

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1990, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1990.

La presente rectificación anual, en sus resultados, queda expuesta al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Luna, 14 de febrero de 1990. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera.

LUNA**Núm. 10.285**

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1990, acordó sacar a concurso la contratación de los servicios de café-bar y bar de la Casa de Cultura de Luna (Zaragoza), a la vez que aprobar los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir uno y otro concurso.

Objeto. — El objeto de estos dos concursos es la contratación de los servicios de café-bar y bar en la Casa de Cultura de Luna (Zaragoza).

Precio. — Se fija en las cantidades siguientes:

—Café-bar, 600.000 pesetas al año, al alza.

—Bar, 400.000 pesetas al año, al alza.

Plazo de duración de los contratos. — Cuatro años, prorrogables.

Garantías. — Provisionales, 24.000 y 16.000 pesetas, y definitivas, 300.000 y 200.000 pesetas, respectivamente.

Derechos y obligaciones. — Los contenidos en los pliegos.

Lugar, plazo y horario de presentación de proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", hasta las 13.00 horas.

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones, en la Secretaría de la Corporación. Si fuese sábado, se trasladará al día hábil siguiente.

Documentos a presentar. — Los establecidos en el artículo 6.º de los pliegos.

A los efectos de lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de cláusulas económico-administrativas se exponen simultáneamente al público en el "Boletín Oficial de Aragón" y *Boletín Oficial de la Provincia* por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Los presentes concursos quedan condicionados a lo que dispone el artículo 122.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Luna, 14 de febrero de 1990. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera.

MALLÉN**Núm. 10.215**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de febrero de 1990, acordó desestimar la reclamación presentada y aprobar con carácter definitivo el establecimiento del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para 1990.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente jurisdicción en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Mallén, 9 de febrero de 1990. — El alcalde, Isidoro Palacios.

MEQUINENZA**Núm. 10.295**

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el padrón de agua correspondiente al segundo semestre de 1989, así como el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año actual, a efectos de la presentación de reclamaciones.

Mequinenza, 14 de febrero de 1990. — El alcalde.

MIEDES DE ARAGON

Núm. 11.744

Doña Carmen Pérez Tomás ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de venta menor de todos artículos, con emplazamiento en la calle Mayor, número 14, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Miedes de Aragón, 20 de febrero de 1990. — El alcalde.

MORATA DE JALON

Núm. 10.283

Se hallan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, los siguientes documentos:

— Cuenta general del presupuesto único del ejercicio de 1988.

— Cuenta de administración del patrimonio de 1988.

Morata de Jalón, 16 de febrero de 1990. — El alcalde.

MORATA DE JILOCA

Núm. 11.745

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 1990.

Morata de Jiloca, 19 de febrero de 1990. — El alcalde.

RICLA

Núm. 11.751

En concordancia con el Pleno celebrado el 19 de diciembre de 1989, por el que se aprobaba inicialmente el primer expediente de modificación de créditos del presupuesto para 1989, transcurridos quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 30 de enero de 1990, sin que se hallan presentado reclamaciones, se elevan a definitivas las siguientes consignaciones:

Deducciones:	Aumentos:
121.1, 300.000.	161.6, 1.475.127.
124.1, 300.000.	171.7, 370.138.
171.1, 100.000.	182.5, 522.784.
211.1, 300.000.	222.7, 1.155.280.
222.3, 330.000.	223.1, 484.591.
223.7, 100.000.	262.6, 1.000.000.
223.8, 100.000.	273.6, 54.722.
241.1, 200.000.	326.9, 2.875.749.
251.1, 150.000.	471.7, 2.887.710.
254.6, 300.000.	Total, 10.530.000 pesetas.
257.6, 50.000.	
261.6, 200.000.	
272.1, 800.000.	
274.7, 200.000.	
481.5, 100.000.	
641.6, 5.000.000.	

Total, 10.530.000 pesetas.

Lo que se hace público, a efectos de lo establecido en el artículo 152 de la Ley de Haciendas Locales.

Ricla, 20 de febrero de 1990. — El alcalde, Eladio López García.

PASTRIZ

Núm. 11.752

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1989, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Remuneraciones del personal, 467.948.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 942.795.
4. Transferencias corrientes, 45.205.

Total aumentos, 1.455.948 pesetas.

B) Deducciones:

- 2.º Por transferencia, 1.455.948.

Total deducciones, 1.455.948 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal

Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto.

Pastriz, 20 de febrero de 1990. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

PLASENCIA DE JALON

Núm. 10.290

Don Luis Hernández González, en nombre propio, ha solicitado licencia para la instalación de G. L. P., con depósito de superficie de propano y subsiguiente red de distribución de gas, para abastecer los servicios de calefacción de una explotación avícola, con emplazamiento en la partida de "Los Olivares", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Plasencia de Jalón, 16 de febrero de 1990. — El alcalde, Gregorio Benedí.

SIERRA DE LUNA

Núm. 11.394

La documentación correspondiente a la rectificación del padrón de habitantes al 1 de enero de 1990 se halla expuesta al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Sierra de Luna, 21 de febrero de 1990. — El alcalde.

SOBRADIEL

Núm. 15.769

Se expone al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes al 1 de enero de 1990, a efectos de posibles reclamaciones.

Sobradíel, 8 de marzo de 1990. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 10.219

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1990, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras de construcción de residencia de ancianos (primera fase), mediante el sistema de subasta.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El tipo de licitación, a la baja, es de 83.735.019 pesetas, abonándose el importe en que resulten adjudicadas mediante certificación de obra ejecutada, para lo que existen las preceptivas consignaciones presupuestarias.

La fianza provisional es de 1.674.700 pesetas, equivalente al 2 % del importe total de las obras, y la definitiva será equivalente al 4 % del importe del presupuesto.

Para participar en la subasta, de conformidad con el artículo 289 del vigente Reglamento de Contratación, debe acreditarse la clasificación siguiente: grupo C, categoría E.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación. Caso de coincidir el último día en sábado, éste se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Tarazona, 16 de febrero de 1990. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle y número), con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de construcción de residencia de ancianos (primera fase), por el precio de (en letra y número) pesetas, con arreglo al proyecto de las mismas y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y artículo 23 de su Reglamento.

(Fecha, y firma del proponente.)

TARAZONA

Núm. 10.220

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 3.º (tarifas) de la Ordenanza número 22, reguladora del precio público por utilización del matadero y transporte de carne.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá examinarse la documentación obrante en el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose aprobada definitivamente en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones.

Tarazona, 16 de febrero de 1990. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

TARAZONA

Núm. 10.221

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1990, el proyecto de urbanización de tramo carrera Borja y calle Calatayud (accesos a la ciudad), redactado por el arquitecto municipal, con un presupuesto de 48.885.274 pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Tarazona, 16 de febrero de 1990. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

TARAZONA

Núm. 10.222

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1990, acordó la aprobación definitiva de la sustitución del sistema de compensación establecido en el Plan general de ordenación urbana para la actuación en la unidad número 49 del Plan, por el sistema de cooperación, habida cuenta de la escasa entidad territorial de dicha unidad, según consta en el proyecto redactado por el arquitecto don Emilio Pardo Sampedro.

Y, de conformidad con los artículos 44 y 237.1 de la Ley del Suelo y 38.1.d) del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, contra el citado acuerdo municipal, que es definitivo en vía administrativa, procede el recurso de reposición ante la propia Corporación municipal en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, en su caso, o en el plazo de un año si no hubiera resolución expresa.

No obstante, ninguna reclamación o recurso que se fundamente en errores u omisiones no denunciados en el trámite de información pública podrá dar lugar a la retroacción de actuaciones (art. 118.2 de la Ley del Suelo), sin perjuicio de las indemnizaciones que pudieran corresponder a los reclamantes (art. 38.3 del Reglamento de Gestión).

Tarazona, 16 de febrero de 1990. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

TARAZONA

Núm. 10.223

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de febrero de 1990, ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos en la segunda etapa, zona sur, del sector P-3 del Plan general de ordenación urbana de Tarazona, elaborado por el arquitecto municipal, al no haberse presentado alegación alguna durante el período de información pública.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse el recurso de reposición previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*; recurso que tendrá carácter previo al recurso contencioso-administrativo, que sólo podrá interponerse, en su caso, por vicio de nulidad absoluta del procedimiento o para determinar la indemnización que proceda, conforme al artículo 100, número 2, de la Ley del Suelo, y artículo 112 de su Reglamento de Gestión.

Tarazona, 16 de febrero de 1990. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

TAUSTE

Núm. 10.287

Don José Usán Casaus ha solicitado licencia para establecer la actividad de granja porcina, con emplazamiento en zona "Carrapradilla", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 17 de febrero de 1990. — El alcalde.

URREA DE JALON

Núm. 11.397

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 3.431.208.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.860.000.
 3. Intereses, 200.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.100.000.
 6. Inversiones reales, 13.318.792.
 8. Variación de activos financieros, 50.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 650.000.
- Suma el estado de gastos, 22.610.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.565.000.
 2. Impuestos indirectos, 435.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 7.330.000.
 4. Transferencias corrientes, 2.600.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 600.000.
 7. Transferencias de capital, 8.980.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.100.000.
- Suma el estado de ingresos, 22.610.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Urrea de Jalón, 20 de febrero de 1990. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 3**

Núm. 12.257

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 1.203 de 1989-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 143. — En Zaragoza a 10 de febrero de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.203 de 1989-C, seguidos por Banco Zaragozano, S. A., representada por el procurador señor Sancho y defendida por el letrado señor Claramunt, contra Proinel, S. A., José Miguel Lahilla Salvador y María Royo Rubio, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Zaragozano, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Proinel, S. A., José-Miguel Lahilla Salvador y María Royo Rubio, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.983.207 pesetas de principal, más gastos y los intereses pactados que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha, y se ha acordado librar el presente, en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación a Proinel, S. A., hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa. El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 12.337**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.040 de 1990-A, a instancia de Angel Román Román, representado por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, siendo demandada Harinas Mateo, S. L., con domicilio en calle Molino, núm. 2, de Gallur (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión marca "Barreiros Dodge", de tres ejes, con placa de matrícula Z-4448-C. Tasado en 650.000 pesetas.
2. Un camión marca "Barreiros", matrícula Z-2423-D. Tasado en 700.000 pesetas.
3. Una furgoneta marca "Peugeot", matrícula NA-0715-N. Tasada en 150.000 pesetas.
4. Un camión "Barreiros", matrícula Z-3024-F. Tasado en 900.000 pesetas.
5. Las tarjetas correspondientes a cada uno de los vehículos indicados. Tasadas en 2.000.000 de pesetas.

Total de tasación, 4.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 14.114****Cédula de notificación**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el juicio ejecutivo que se tramita con el número 1.224-A de 1989, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 194. — En Zaragoza a 27 de febrero de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.224-A de 1989, de juicio ejecutivo, seguidos por Pikolín, S. A., representada por el procurador señor Isiegas y defendida por el letrado señor Gracia, siendo demandada Spock, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Pikolín, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de Spock, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 428.745 pesetas de principal, más 25.776 pesetas de intereses, cheques y gastos, y los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a la demandada Spock, S. A., en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles después de su publicación, extiendo la presente en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos noventa. El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 12.343**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 246 de 1990, promovido por Francisca Gómez Vicente, Natividad Camacho Barra y Benjamín Ortún Rodrigo, contra Unión y El Fénix Español, S. A., y herencia yacente y

herederos desconocidos de Mariano Navarro Aranda, en reclamación de 1.379.804 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar a herencia yacente y herederos desconocidos de Mariano Navarro Aranda, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca el próximo día 22 de marzo y hora de las 10.00 para la celebración de juicio verbal, haciéndoles saber que caso de incomparecencia, se seguirá el juicio en su rebeldía sin más citarle ni oírle.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**DE EJEJA DE LOS CABALLEROS****Núm. 14.112**

Don José-Ramón Manzanares Codesal, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 218 de 1988, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor Sanz Alvarado, contra Julio Retornano y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta para el día 11 de abril de 1990, a las 10.30 horas; segunda subasta, el día 9 de mayo siguiente, a las 10.30 horas, y tercera subasta, el 5 de junio próximo inmediato, a las 10.30 horas, de los bienes que más adelante se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración: el tipo de licitación en la primera subasta es el de 3.000.000 de pesetas, con el 25 % de rebaja para la segunda y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta: no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la primera o segunda subasta, según los casos, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Finca urbana. — Parcela de terreno en Extramuros, partida "Los Huertos", de 500 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 531, libro 104, folio 43, finca 7.284, inscripciones quinta y sexta. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación (Independencia, núm. 23, tercera planta).

Dicho remate podrá cederse a tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose como bastante la titulación obrante en autos.

Dado en Ejeja de los Caballeros a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa. — El juez de Primera Instancia, José-Ramón Manzanares. — El secretario.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 2****Núm. 14.078**

Don Miguel-Angel López y López del Hierro, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 28 de 1990, por amenaza, habiéndose dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

«Dada cuenta; desconociéndose el domicilio actual del denunciado Ismael Gállego Gallardo, nacido el 23 de febrero de 1947, hijo de Esteban y Restituta y natural de Barca (Soria), librense edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, llamándole de comparecencia en este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, con las pruebas que tenga, el próximo día 22 de marzo, a las 11.55 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Asimismo, cítese al señor fiscal, parte y a los testigos que puedan dar razón de los hechos, con los requisitos y prevenciones legales.»

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Miguel-Angel López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD**Cédula de notificación****Núm. 9.499**

Don Sergio Ruiz Pascual, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por denuncia de diligencias previas número 658 de 1988, contra

Hans Joachim Khun, sobre daños por imprudencia, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Calatayud a 26 de enero de 1990. — Don Luis Gil Nogueras, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas número 950 de 1988, seguido entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como perjudicado, Juan-Antonio Mendoza Aranda, siendo el denunciado Hans Joachim Khun, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Hans Joachim Khun, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación dentro del día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Hans Joachim Khun, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a trece de febrero de mil novecientos noventa. — El secretario, Sergio Ruiz.

JUZGADO NUM. 2. — VILLENA Núm. 12.268

Don Jorge Bañó y Aracil, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villena (Alicante);

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 445 de 1988, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia recaída en el presente procedimiento a Mónica Vidal Abellado, cuyo último domicilio lo tenía en Zaragoza (Barón de Warsage, 2, sexto H) y en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo fallo literalmente dice así:

«Que debo absolver y absuelvo a Antonio Cremades Arráez y a Andrés Valdés Ortega de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales causadas, y debo condenar y condeno a Antonio Cremades Arráez a que como responsable civil indemnice a Carlos Gómez Sevilla en la cantidad de 63.522 pesetas por los daños, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Esperanza Vidal Mellado y la responsabilidad civil directa de la compañía Unión Alcoyana, hasta el límite del seguro suscrito.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma, expido el presente, que firmo en Villena a veinte de febrero de mil novecientos noventa. — El juez sustituto, Jorge Bañó y Aracil.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación Núm. 14.074

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1, en autos seguidos bajo el número 103 de 1990, instados por Rosario Vera Bureta, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Basilio Gómez, Ciriaco Albar y Francisco Herruz, en reclamación de pensión, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 4 de abril próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Ciriaco Albar Monclús, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 14.806

Don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 574 de 1989-6, a instancia de Ramiro Lavilla Vicente, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y María-Teresa Mainar Sopesens, en reclamación por invalidez, con fecha 3 de febrero de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por invalidez, formulada a instancia de Ramiro Lavilla Vicente, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y María-Teresa Mainar Sopesens, registrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 20 de marzo, a las 9.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada María-Teresa Mainar Sopesens, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Pablo Ruiz Picasso, 6, séptimo), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa. — El magistrado titular, Luis Lacambra. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

CAJA RURAL PROVINCIAL DE ZARAGOZA Núm. 15.167

Cumpliendo lo que dispone la vigente Ley General de Cooperativas, su Reglamento y los Estatutos de esta entidad, se convoca a los socios a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 27 de marzo, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas del mismo día en segunda, en el domicilio social, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Composición de la Asamblea general.
- 2.º Designación de tres socios para firmar el acta.
- 3.º Lectura memoria, balance y cuenta de resultados ejercicio 1989 y aprobación, si procede.
- 4.º Propuesta distribución excedentes y aplicación Fondo de educación y promoción.
- 5.º Elecciones vocales del Consejo Rector.
- 6.º Modificación Estatutos para adaptación a la Ley de Cooperativas de Crédito 13 de 1989.
- 7.º Aportaciones capital social, emisión e intereses.
- 8.º Otras propuestas del Consejo Rector.
- 9.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 7 de marzo de 1990. — El presidente de la Caja Rural Provincial de Zaragoza, José-Manuel Turmo Aguilar.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
 CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial